



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE PAZ Y
CULTURA CIUDADANA

**Informe de cumplimiento del Acuerdo de Paz en lo referente al punto 2 Garantías
para la participación política de las organizaciones sociales**

**Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana
Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de paz**

Noviembre 2020



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ Y
CULTURA CIUDADANA

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Contextualización	4
3. Acciones realizadas	5



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ Y
CULTURA CIUDADANA

1. Introducción

En cumplimiento al Plan anticorrupción y atención al ciudadano PAAC 2020, la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, creada mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, tiene como propósito *“diseñar e implementar políticas, programas y proyectos que permitan la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos, la promoción y protección de los derechos humanos y el fomento de una cultura y pedagogía de paz y reconciliación”*. Por intermedio de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz, tiene la responsabilidad de diseñar e implementar estrategias de promoción y divulgación de los derechos humanos, así como la prevención de su vulneración; a continuación presentará el informe de cumplimiento del Acuerdo de Paz en lo referente al punto 2 Garantías para la participación política de las organizaciones sociales, dando cuenta de su gestión para la territorialización del Acuerdo.



2. Contextualización

El conflicto social y armado interno en Colombia que tiene orígenes en el inicio mismo de la vida Republicana nacional, pero que se puede encontrar su actual configuración el proceso histórico que caracterizó la primera mitad del siglo pasado, ha sido una de las principales causas por medio del cual la sociedad civil, las organizaciones insurgentes y el Estado han tratado de buscar alternativas para alcanzar la solución política de este. En dichas alternativas, se ha concretado, entre muchos otros acuerdos de Paz y Reconciliación, basados en el avance por el respeto a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, acuerdos como el ocurrido entre 1980 y principio de los noventa con el Movimiento 19 de abril (M-19); entre los años 2010 al 2018 durante la presidencia de Juan Manuel Santos Calderón, la firma del Acuerdo Final que se discutió en La Habana- Cuba y se firmó finalmente el 24 de noviembre de 2016 en Bogotá D.C., entre el gobierno nacional en representación del Estado colombiano y las FARC – EP.

Lo anterior, con el fin último de acabar con el conflicto armado interno en nuestro país y construir una Paz estable y duradera para todas las y los ciudadanos, conforme lo establece la Constitución Política de 1991 en su artículo 22, el cual menciona lo siguiente: La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Después de la firma del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” (En adelante Acuerdo de Paz) la ciudad ha sido receptora de personas en proceso de reincorporación que han salido de los ETCR, con una población flotante de 280 personas que anteriormente integraban las FARC - EP. Así mismo, en los últimos quince años, Cali ha sido receptora de personas desvinculadas del conflicto armado en proceso de reintegración individual, considerándose un lugar de tránsito permanente de esta población.

De esta forma, Santiago de Cali ha sido epicentro de las dinámicas del conflicto político, social y armado, es también uno de los principales centros de avances en el posicionamiento de la necesidad de implementación integral del Acuerdo de Paz. Este hace referencia no solo a la población víctima, si bien es el centro del Acuerdo, sino al conjunto de medidas contempladas en el mismo y desarrolladas en los puntos de: Reforma Rural Integral, Participación Política, Fin del Conflicto, Solución al Problema de los Drogas Ilícitas y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

A partir de ello, bajo el principio de colaboración armónica y articulación del orden



nacional, departamental y distrital, en Santiago de Cali desde la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana se han generado acciones encaminadas a fortalecer y dar aplicabilidad territorial de la implementación del Acuerdo Paz, para objetos de este informe se centrara en el punto 2 Participación Política: Apertura Democrática para Construir la paz, específicamente garantías para la participación política de las organizaciones sociales.

3. Acciones realizadas

La Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana desde su estructura y composición orgánica da respuesta al punto 2 Participación Política: Apertura Democrática para Construir la paz del Acuerdo de Paz, debido a que en el gabinete la subsecretaria de Derechos Humanos y construcción de Paz es militante del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC, así mismo, dicha subsecretaria cuenta con personal contratista del naciente partido político tras la firma del Acuerdo, fortaleciendo así el pluralismo con las debidas garantías para la participación y la inclusión política.

Respecto a las garantías para la participación política de las organizaciones sociales, se reconoce la labor conjunta en articulación desde el organismo con diferentes organizaciones, redes y sectores defensores de Derechos Humanos en Santiago de Cali para el trabajo conjunto de sensibilización frente a la garantía del derecho a la protesta. Dicha apuesta contempla:

- Dialogo e interlocución constante con los sectores, organizaciones o personas que se movilizan en la ciudad.
- Creación del equipo de mediación “cascos azules” para el acompañamiento y garantía de la protesta social
- Articulación bajo el principio de colaboración armónica con otros organismo para acciones de acompañamiento y garantía de la protesta social
- Generación de alianzas con organizaciones para el trabajo garantía de la protesta social
- Apoyo de organismos internacionales para acciones de formación para el ejercicio de garantía de la protesta social
- Fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz, Convivencia y Reconciliación a través de la secretaria técnica.

El dialogo continuo con los sectores, organizaciones o personas que se movilizan en la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ Y
CULTURA CIUDADANA

ciudad parte por ejercicios de acercamiento, generación de confianza y posicionamiento de la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana en un rol de sensibilización, mediación e interlocución con fuerza pública de la protesta social como un derecho. Esto permite y facilita que no escalen situaciones conflictivas en el desarrollo y garantía del mismo.

De esta forma, el rol de mediación es asumido por un equipo de 25 mujeres y hombres identificados con cascos azules que realiza acciones antes, durante y después del ejercicio del derecho de la protesta. Se reconoce así la participación de la subsecretaria de Derechos Humanos y construcción de Paz Natali González Arce en los Puestos de Mando Unificado (PMU) realizados en el marco de jornadas de protesta social en la ciudad como un espacio de interlocución y articulación para el desarrollo de las mismas. El proceso de acompañamiento también cuenta con la presencia del secretario de paz y cultura ciudadana Danis Antonio Rentería Chalá.





ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE PAZ Y



Alcaldía de Cali vela por garantizar los derechos de actores en manifestación



Con pasos de paz y reconciliación caminamos en la Minga Nacional. Y es que como Administración Municipal debemos garantizar los Derechos Humanos (DDHH) de todos los actores que participan y concurren en una manifestación, así como los de la comunidad caleña.

"Hemos acompañado todo el proceso de la Minga con el objetivo de dialogar y acordar una manifestación pacífica y en paz", indicó Danis Rentería Chelá, secretario de Paz y Cultura Ciudadana de Santiago de Cali.

Este ejercicio, en conjunto con diferentes organismos de la Alcaldía, tuvo en territorio al nuevo equipo de Paz y Cultura Ciudadana establecido para acompañar las manifestaciones que se registren en la ciudad.

Al respecto, Natali González Arce, subsecretaria de DDHH y Construcción de Paz, indicó que "con el propósito de mitigar el roce entre manifestantes, fuerza pública y comunidad general, hemos conformado el equipo de acompañamiento y mediación a la movilización, para así evitar la generación de expresiones de violencia en nuestra amada Cali".

El jueves 15.10.2020, desde las 6:30 a.m., tendrá continuidad el acompañamiento a las asociaciones sociales desde el Coliseo El Pueblo.



Maria Isabel Arias Ortiz

Número de visitas a esta página 173
Fecha de publicación 16/10/2020
Última modificación 15/10/2020



A partir de este ejercicio identificado por otros organismos se han generado acciones conjuntas con Secretaría de desarrollo territorial y participación ciudadana, y Secretaría del deporte y la recreación para el acompañamiento de las jornadas. Igualmente, se ha contado con la participación de la Subsecretaria de Atención Integral a Víctimas en la jornada de intercambio de experiencias metodológicas del proceso de construcción del protocolo de garantía a la protesta del distrito de Barraquilla realizado de manera virtual contando con la participación de la Fundación Foro Nacional por Colombia Capítulo Costa Atlántica.

En este sentido, la generación de alianzas con organizaciones que han trabajado y desarrollado acciones en promoción y defensa del derecho a la protesta, es fundamental para realizar una construcción conjunta de trabajo en la cual se reconoce la experiencia y saberes de diferentes actores en la ciudad. En Santiago de Cali actualmente se cuenta con alianzas gestionadas por el organismo con la Fundación Foro Nacional por Colombia Capítulo Suroccidente y la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano Francisco Isaías Cifuentes, y se está trabajando por la consolidación con la Policía Metropolitana.

Del mismo modo, se han generado apoyo de organismos internacionales para acciones de formación para el ejercicio de garantía de la protesta social, específicamente con la Misión de Verificación de Naciones Unidas, quienes han resaltado y exaltado la labor realizada.

El conjunto de las acciones presentadas están enmarcadas como una acción de promoción de paz y cultura ciudadana, desde un enfoque de derechos humanos que reconoce la protesta social como un derecho y que le apuesta al fortalecimiento de tramitación de conflictos de manera no violenta al tener un rol de mediación estando en campo. Así mismo, se ratifica que con las actividades adelantadas en esta área temática se apuesta a la territorialización del Acuerdo de Paz en Santiago de Cali, desde el punto 2 Participación política: Apertura democrática para construir paz, subpunto 2: Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa en la categoría 10: Garantías para la protesta social.

De la misma forma, la participación política de las organizaciones sociales se promueve desde el fortalecimiento del Consejo Municipal de Paz, Convivencia y Reconciliación, espacio de participación ciudadana en el cual la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana ejerce la secretaria técnica de acuerdo a lo establecido en el artículo 06 del Acuerdo



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ Y
CULTURA CIUDADANA

Municipal No. 0409 de 2016. El cual cuenta con una amplia representación de diferentes sectores de la sociedad caleña, se reconoce el apoyo técnico constante de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz para con este espacio, y para el fortalecimiento del mismo se han generado alianzas con los proyectos: “FORTALECIMIENTO A LOS CTPRC (Consejo Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia) ConPaz” financiado por el Secretariado Nacional de Pastoral Social- Caritas Colombiana y el proyecto “Garantías para la labor de defensa de los derechos humanos y construcción de Paz en el suroccidente Colombiano” con apoyo de la Corporación Desarrollo Regional.

Se destaca finalmente, que en la construcción del Plan de desarrollo 2020-2023: “Cali unida por la vida” la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, generó un proceso amplio de construcción participativa de los indicadores de producto del organismo en el cual a partir de la Dimensión: 2 Cali Solidaria por la Vida, Línea Estratégica: 201 Distrito Reconciliado, en el Programa 201001: Derechos Humanos, Paz y Reconciliación, el cual contiene diferentes indicadores que le apuestan a la territorialización del Acuerdo de Paz, destacando: “Ruta para la protección de las violencias individuales y colectivas contra líderes y lideresas de procesos, organizaciones y movimientos sociales” en el cual se promueve la construcción de un protocolo de garantía al derecho a la protesta que le apuesta al punto 2 Participación política: Apertura democrática para construir paz.

Carmen Elisa Aguirre Gómez

CARMEN ELISA AGUIRRE GÓMEZ
Contratista
Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana